



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 085 -2017-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 19 ENE 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Carta No. 014-2016-GRJ/SGDY/HDHT, de fecha 04 de Enero de 2017, mediante la cual el **Ing. HUGO DONATO HUAMAN TIMOTEO**, Sub Gerente de Desarrollo Yauli – La Oroya, del Gobierno Regional de Junín, presenta su Renuncia Irrevocable, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 329-2016-GR-JUNÍN/GR, de fecha 26 de Julio de 2016, se **DESIGNO**, **Ing. HUGO DONATO HUAMAN TIMOTEO**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo de Yauli, del Gobierno Regional Junín.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que "**La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo**";

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de "**Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza**";

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario designar al Sub Gerente de Desarrollo Yauli del Gobierno Regional Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;

|          |         |
|----------|---------|
| SG - GRJ |         |
| DOC. N°  | 1879301 |
| EXP. N°  | 1116236 |



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

280

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE**, a partir de la fecha del Ing. **HUGO DONATO HUAMAN TIMOTEO**, al cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo de Yauli, del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, a la **CPC. BLANCA OFELIA GUERRERO CHAVARRIA**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo de Yauli, del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4..

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR**, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Mg. Angel D. Unchupaico Canchumen  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 19 ENE 2017



**Abog. A. Antonieta Vidalón Robles**  
SECRETARIA GENERAL